



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA Medellín, noviembre nueve de dos mil veintiuno

PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - ADOPCIÓN
SOLICITANTE: Nury Stella Montes Posada
ADOPTIVO: Germán David Urrego Montes
RADICADO: 5001-31-10-011-2021-00505-00
INSTANCIA: Única
DECISIÓN: Decreta pruebas

En virtud que ya se realizaron las diligencias previas ordenadas en el auto admisorio de la demanda, es la oportunidad legal para dar aplicación al numeral 2º del artículo 579 C.G.P, decretando las pruebas solicitadas por la parte interesada y las de oficio a que hubiere lugar.

En tal sentido, el **JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL** de Medellín - Antioquia,

RESUELVE

1. PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Se tendrán en su valor legal probatorio pertinente los siguientes medios:

- Copias auténticas del folio del Registro Civil de Nacimiento del pretense adoptivo, de la adoptante y de la progenitora de aquel y registro civil de defunción de ésta última.
- Consentimiento para la adopción suscrito por los interesados.
- Certificado de antecedentes penales y policivos de la adoptante.
- Recibo impuesto predial
- Facturas de UNE
- Factura Medicina Prepagada
- Poder para actuar.

NOTIFIQUESE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a7a9a6211def835eb80d410d540283c29660199f24311a02a755198d
229a56e2**

Documento generado en 09/11/2021 03:37:54 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**